



# PODER JUDICIAL

## AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES SOBRE LOS DATOS RECABADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, hace de su conocimiento la existencia del Sistema de Datos Personales del REGISTRO DE TÍTULOS PROFESIONALES ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, cuya finalidad es, REGISTRAR LOS TÍTULOS DE ABOGADOS Y DE ESPECIALISTAS EN MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, ELLO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 19 Y 22 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, TODA VEZ QUE, ES PRESUPUESTO PROCESAL, QUE TODOS LOS ESCRITOS Y PROMOCIONES QUE SE PRESENTAN POR LAS PARTES ESTÉN AUTORIZADOS POR UN ABOGADO PATRONO, EL QUE DEBERÁ CONTAR NECESARIAMENTE CON TÍTULO PROFESIONAL LEGALMENTE EXPEDIDO E INSCRITO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

Conforme a lo establecido en artículo 17 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, los datos recabados para tal efecto, que deben ser proporcionados con carácter **obligatorio**, ya que en caso de no proporcionarlos o proporcionarlos de manera errónea o inexacta, el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla NO PODRÁ AUTORIZAR EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES A EFECTO DE REALIZAR EL REGISTRO DE LOS TÍTULOS DE ABOGADOS Y ESPECIALISTAS EN MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, son:

- Nombre
- Domicilio
- Teléfono particular
- Teléfono celular
- Firma del interesado.
- Título Profesional
- Fotografía del interesado.
- Cédula Profesional.

De igual forma, se le hace de su conocimiento que, los datos personales contenidos en el Registro de Títulos Profesionales ante el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, serán transmitidos en la modalidad de TRANSFERENCIA.

En cuanto a la trasmisión de datos personales en la modalidad de transferencia, ésta se registrará por lo dispuesto en el artículo 10 y el CAPÍTULO IV DEL TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

El responsable de salvaguardar el archivo de este Sistema de Datos Personales, en términos



# PODER JUDICIAL

de los artículos 3 fracción XIII, 7, 14, 25, 26, 34 fracciones I, II, V, VII y 53 párrafo segundo de la Ley es la Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla a través de la Secretaria de Acuerdos y observará en todo momento los principios de confidencialidad, consentimiento, disponibilidad, responsabilidad y seguridad.

Nombre*	Álvaro Bernardo Villar Osorio.
Cargo*	Secretario de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.
Dirección*	5 Oriente, Número 9, Colonia Centro
Teléfono*	01222-229-66-36
Correo electrónico*	sacuerdos@htsjpuebla.gob.mx

Con fundamento en el TITULO CUARTO, CAPÍTULOS I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se le informa que cuenta usted con la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial.